**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-146/2017**

**DEL 17 DE AGOSTO DE 2017**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-146/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y en funciones: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Directores Propietarios y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACION DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **INVITACION DE UNIAPRAVI PARA PARTICIPAR EN LA LII CONFERENCIA INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA**
6. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE JULIO DE 2017**
7. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE DORA NOEMÍ SERRANO PARA EL PROYECTO URBANIZACIÓN NUEVA METRÓPOLIS VIVIENDAS**
8. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA I ETAPA – 3 VIVIENDAS**
9. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE FENIX, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO CIMAS DE SAN BARTOLO III ETAPA**
10. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL ING. PEDRO ULISES BONILLA BONILLA PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL VERSALLES**
11. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA I ETAPA – 10 VIVIENDAS**
12. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCTORA ESPINOZA, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO  RESIDENCIAL ACACIA II ETAPA**
13. **INFORME SOBRE LIBRE GESTION No. FSV-081/2017 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018”**
14. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-222/2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV"**
15. **AMPLIACION DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**
16. **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-263/2017”SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”**
17. **APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES  TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-233/2017 ”SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV”**
18. **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-239/2017 ”SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV”**
19. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
20. **INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2017 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA”**
21. **OTORGAMIENTO DE PODER PARA JEFE ÁREA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
22. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-145/2017 del 16 de agosto de 2017, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 11 solicitudes de crédito por un monto de $167,638.67, según consta en el Acta N° 146 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva dos solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según consta en el Acta N° 18 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) AUTORIZACION PARA PARTICIPAR EN EVENTO DE UNIAPRAVI.** El Gerente General informa que se ha recibido invitación para participar en la LII CONFERENCIA INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA, organizada por la UNION INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA (UNIAPRAVI), a celebrarse del 13 al 15 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Bogotá, Colombia, cuyo tema es “Edificando el Futuro”, y su objetivo es analizar diversas políticas y estrategias para impulsar el desarrollo integral y sostenible de las ciudades, atendiendo las necesidades del mercado de vivienda y financiamiento habitacional, a través de mecanismos alternativos y la innovación tecnológica, contemplando el cuidado del medio ambiente. Indicó que a este evento asistirán como expositores, expertos de renombre y amplia trayectoria internacional, provenientes de América Latina, Reino Unido, Puerto Rico y Estados Unidos de América. También previo a la Conferencia, se realizará la 50ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIAPRAVI. Se indica que el FSV es miembro de UNIAPRAVI y este es el principal evento que anualmente realiza dicho Organismo, en el cual se eligen los nuevos miembros del Directorio, por lo que participan las más altas autoridades institucionales, siendo conveniente la participación del FSV en dicho evento. El costo de participación por delegado es de $1,150.oo. Indicó el Gerente General que el Presidente y Director Ejecutivo representará al FSV en la Asamblea General que se realizará el día 13 de septiembre de 2017. Dada la importancia de la temática a tratar, relacionada con las iniciativas que se están desarrollando para potenciar el financiamiento de la vivienda de interés social, se somete a consideración de los Directores la participación de otro miembro de Junta Directiva. Después de conocer sobre la invitación recibida, y considerando la importancia del evento antes mencionado, Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Designar al Presidente y Director Ejecutivo, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz, como Jefe de la Delegación del Fondo Social para la Vivienda, para que represente a la Institución y ejerza el derecho al voto en la 50ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA convocada por UNIAPRAVI, que se realizará el 13 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Bogotá, Colombia, a las 12:00 horas para tratar los temas propuestos en la Agenda formulada.
2. Autorizar la participación del Presidente y Director Ejecutivo, LICENCIADO JOSÉ TOMÁS CHÉVEZ RUÍZ; y del Director Propietario por el Sector Público, SEÑOR JOSÉ FEDERICO BERMÚDEZ VEGA, en la LII CONFERENCIA INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA, organizada por la UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA (UNIAPRAVI), a celebrarse del 13 al 15 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Bogotá, Colombia.
3. Autorizar la erogación a favor de la UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA (UNIAPRAVI), el valor de inscripción de los 2 participantes autorizados, haciendo un total de DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS ($2.300.oo).
4. Autorizar la erogación del pago de transporte aéreo de ida y regreso a la Ciudad de Bogotá, Colombia, a precios de mercado, así como el transporte interno en el lugar de la misión.
5. Autorizar el pago de Gastos de Viaje y Viáticos, para las personas autorizadas, de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos del FSV, de acuerdo al siguiente detalle:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**

Gastos de Viaje (4 cuotas) U S $ 1,200.oo

Viáticos (3 días) U S $ 900.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 2,200.oo**

**JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**

Gastos de Viaje (4 cuotas) U S $ 1,200.oo

Viáticos (3 días) U S $ 900.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 2,200.oo**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz, para que delegue de conformidad con la Ley, por un período de **tres días calendario**, contados a partir del día doce de septiembre del presente año, todas la atribuciones y funciones que por ley le corresponden a su cargo de Director Ejecutivo, especialmente las estipuladas en la Ley del Fondo Social para la Vivienda; en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en cualquier otra ley de la República, en el **ARQUITECTO JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA,** Director Propietario de la Junta Directiva por parte del sector público.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE JULIO DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de julio del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El Licenciado Merino Escobar indicó que de un total de 123,806 hipotecas, están inscritas 123,181 y pendientes de inscribir al 31 de julio de 2017, un total de 625, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 12 hipotecas, al período 1982 – 1999; 12 del año 2016 y del mes de julio del presente año un total de 601. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 23,024 otorgadas, están inscritas al 31 de julio de 2017, un total de 22,890 y en proceso 134. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 9,938 están inscritas 9,785 y en proceso 153. Además se informó sobre la gestión de Cesiones de Hipotecas IPSFA-FSV, de las cuales de un total de 309 cesiones de créditos otorgadas, están todas resueltas. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 14 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **99.18%** de cumplimiento al 31 de julio de 2017.

**VII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE DORA NOEMÍ SERRANO PARA EL PROYECTO URBANIZACIÓN NUEVA METRÓPOLIS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por DORA NOEMÍ SERRANOde factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto URBANIZACIÓN NUEVA METRÓPOLIS. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto Urbanización Nueva Metrópolis, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicado en 9ª Calle Oriente, Av. Doris y Senda #8, Polígono A, Urbanización Nueva Metrópolis, San Miguel, propiedad de Dora Noemí Serrano de Flores con precio de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 95% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA I ETAPA – 3 VIVIENDAS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por GRUPO ZAIR,S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CIUDAD PACIFICA I ETAPA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto Ciudad Pacifica I etapa, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicado en Final 8ª Calle Poniente, Ciudad Pacifica I etapa, Cantón El Jalacatal, San Miguel, propiedad de Grupo ZAIR, S.A. DE C.V. con precio de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 90% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE FENIX, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO CIMAS DE SAN BARTOLO III ETAPA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por FENIX, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CIMAS DE SAN BARTOLO III ETAPA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del proyecto Cimas de San Bartolo III etapa,(detalle en cuadro anexo), ubicado al norte de Cimas de San Bartolo II etapa, Tonacatepeque, San Salvador. propiedad de Inversiones e Inmobiliaria Fénix, S.A. DE C.V. con precio de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 95% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Dar mantenimiento permanente a talud, evitando que se pierda la cobertura vegetal.
3. En los puntos críticos, se deberá utilizar medidas de mitigación biológicas como “Estabilidad de talud con zacate Vetiver.
4. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
5. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL ING. PEDRO ULISES BONILLA BONILLA PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL VERSALLES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por el ING. PEDRO ULISES BONILLA BONILLA,de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto RESIDENCIAL VERSALLES. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto Residencial Versalles, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicado en Calle Miguel Ángel Benett, Calle antigua a La Unión, San Miguel, propiedad del Ing. Pedro Ulises Bonilla Bonilla, con precio de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 90% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA I ETAPA – 10 VIVIENDAS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por GRUPO ZAIR, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CIUDAD PACIFICA I ETAPA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto Ciudad Pacifica I etapa, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ubicado en Final 8ª Calle Poniente, Ciudad Pacifica I etapa, Cantón El Jalacatal, San Miguel, propiedad de Grupo ZAIR, S.A. DE C.V. con precio de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 95% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCTORA ESPINOZA, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO  RESIDENCIAL ACACIA II ETAPA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por CONSTRUCTORA ESPINOZA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto RESIDENCIAL ACACIA II ETAPA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto Residencial ACACIA II Etapa, ubicado en 2ª Avenida Sur, Barrio San Miguelito, Sonzacate, Sonsonate, propiedad de la empresa Constructora Espinoza, S.A. de C.V., con precio de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, financiando el FSV el 90% o el 95% (según sea el caso) del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN No. FSV-081/2017 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN No. FSV-081/2017 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018”. Para efectuar la presentación invitó a la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano acompañada del Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo que según el Punto XV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-088/2017 del 18 de mayo de 2017, fueron aprobados los Términos de Referencia de la presente Libre Gestión. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo; como solicitante del servicio; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub-Contador, como Analista Financiero; Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano; Sra. Etel Carolina Siliezar de Pineda, Auxiliar de Consultorio Médico, ambas como expertas en la materia de que se trata la contratación y Licda. Ana María Díaz Amaya, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Katia Lorena Parrales Escobar, Técnico Especialista Jurídico UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en la Libre Gestión No. FSV-081/2017 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018”.

El día seis de junio de dos mil diecisiete se procedió a invitar a veinticinco potenciales ofertantes previamente seleccionados, entregándoles el Documento de Libre Gestión a las siguientes Personas: 1) Dr. Roberto Saprissa García (Oftalmólogo); 2) Dra. Martha Elizabeth Durán de García (Oftalmólogo); 3) Dr. Carlos Alfonso Santamaría Batres (Odontólogo); 4) Dra. María Elena Canjura de Santamaría (Odontólogo); 5) Dra. Leila Marina Acevedo de Argueta (Ginecólogo); 6) Dra. Alba Cristina Pineda de Landaverde (Odontólogo); 7) Dr. Juan Frech Pasos (Ginecólogo); 8) Dra. Margarita Henríquez Molina (Geriatra); 9) Dra. Alma Lidia Artiga de Amaya (Ginecólogo); 10) Dr. José Roberto Bonilla (Ginecólogo); 11) Dra. Patricia Lozano de Molina (Odontólogo); 12) Dra. Marisol Carías de Menéndez (Odontólogo); 13) Dr. Luis Alonso Aguiluz Ramos (Ginecólogo); 14) Dr. José Eduardo Rivera Handal (Oftalmólogo); 15) Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi (Oftalmólogo); 16) Dra. Ana Elsy Bondanza Bernabé (Geriatra); 17) Dr. Ricardo Augusto Águila (Odontólogo); 18) Dra. María de Jesús Benítez Parada de Ventura (Odontólogo); 19) Dr. Eduardo Mena Guerrero; 20) Dr. Carlos Escobar Herrera; 21) Dr. Juan Ramón Mena Guerra; 22) Dra. Marina Alavi de Fuentes Matus; 23) Dr. José Andrés Córdova Valle; 24) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; y 25) Dra. Myriam Elizabeth Mayén de Saprissa; asimismo, el proceso de Libre Gestión fue publicado en el módulo de divulgación de Comprasal sitio electrónico[www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)**.,** el día seis de junio de dos mil diecisiete, estableciendo para descarga de Términos de Referencia los días comprendidos del seis de junio de de dos mil diecisiete al veintidós de junio de dos mil diecisiete; con el objeto de que pudieran participar otras personas interesadas que cumplieran con los aspectos requeridos en ésta Libre Gestión.

El díaveintidós de junio de dos mil diecisiete presentaron ofertas las siguientes Personas: 1) Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa; 2) Dr. Tomás Antonio López Rosales; 3) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; 4) Dra. Marta Elizabeth Durán de García; 5) Dr. Roberto Saprissa García; 6) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 7) Dr. Juan Frech Pasos; 8) Dra. Karen Yamileth García García; 9) Dra. Alba Guillermina García; y 10) Dr. Ricardo Augusto Águila Cándido.

La Comisión de Evaluación de Ofertas,después de haber constatado que la presentación del número de ejemplares de las ofertas está de conformidad a lo requerido y con base al romano **II. REQUERIMIENTOS**, numeral **26. *Aspectos Subsanables y No Subsanables*** de los Términos de Referencia, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en la oferta presentada, para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que subsanaran lo requerido, además, con base al romano **II. REQUERIMIENTOS**, numeral **10. Contenido de las Ofertas,** **A.** **OFERTA TECNICA,** literal **A) Aspectos Administrativos del Ofertante**, (Página 10 de los Términos de Referencia), que dice: “El FSV podrá solicitar a los participantes cualquier información adicional, con el propósito de aclarar o verificar la información presentada.”; procedió a realizar algunas acciones tendientes a aclarar la información presentada, para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que aclararan lo requerido, según consta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. FSV-081/2017 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018”**, que forma parte del expediente. Con fechas doce, trece, catorce, diecisiete, y dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se presentaron a subsanar y/o aclarar conforme a lo requerido las siguientes Personas: 1) Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa; 2) Dr. Tomás Antonio López Rosales; 3) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; 4) Dra. Marta Elizabeth Durán de García; 5) Dr. Roberto Saprissa García; 6) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 7) Dra. Karen Yamileth García García; y 8) Dra. Alba Guillermina García; lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación y aclaración del expediente con **excepción** de: **1)** El Dr. Ricardo Augusto Águila Cándido, quien no se presentó a subsanar ni aclarar lo requerido; y **2)** El Dr. Juan Frech Pasos, quien con fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete subsanó de forma parcial, y por lo tanto solicitó en tiempo una prórroga para subsanar cuatro de los aspectos requeridos.

Que el día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se otorgó prórroga de plazo al Dr. Juan Frech Pasos, para completar la subsanación, ya que esta fue solicitada dentro del plazo establecido, presentándose a subsanar dicha Persona con fecha veinte de julio de dos mil diecisiete lo cual consta en el Acta de subsanación anexa al expediente.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la fase de subsanación, determinó no continuar evaluando la oferta presentada por el **DR. RICARDO AUGUSTO ÁGUILA CÁNDIDO,** con base al numeral **26. Aspectos Subsanables y No Subsanables,** (Página 19) de los Términos de Referencia, que establece: “a) El FSV podrá solicitar que se subsanen en lo que aplique para éste proceso los aspectos contenidos en el **Anexo No. 5 “ASPECTOS SUBSANABLES”**, después de la recepción de las ofertas y durante la evaluación de las mismas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para lo cual se dará un plazo a los ofertantes a través de la UACI, a efecto que se atiendan las subsanaciones requeridas, de no ser atendida la solicitud para corregir los aspectos subsanables la oferta no continuará con el proceso de evaluación.”; asimismo con base al Art. 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece: “…En caso de no subsanarse oportunamente, la oferta no se tomará en cuenta para continuar con el proceso de evaluación, denominando al oferente no elegible para continuar la evaluación.”, por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, determinó no evaluar la oferta presentada por el **DR. RICARDO AUGUSTO ÁGUILA CÁNDIDO,** al no haber subsanado y aclarado lo requerido por lo que se considera no elegible para continuar la evaluación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la revisión de las subsanaciones y aclaraciones requeridas, procedió a analizar y evaluar, los Aspectos Técnicos de las ofertas presentadas por las Personas siguientes: **En la Especialidad de Odontología:**  1) Dr. Tomás Antonio López Rosales; 2) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; 3) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; y 4) Dra. Karen Yamileth García García. **En la Especialidad de Oftalmología:** 1) Dra. Marta Elizabeth Durán de García; 2) Dr. Roberto Saprissa García; y 3) Dra. Alba Guillermina García; y en **En la Especialidad de Ginecología:** 1) Dra. Myriam Elizabeth Mayén de Saprissa; y 2) Dr. Juan Frech Pasos; obteniéndose los resultados que se detallan en los cuadros consolidados siguientes:

**DETALLE DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA**

| **FACTORES** | **PORCENTAJES (%)** | | | **OFERTANTES** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ODONTOLOGOS** | | | |
| **Dr. Tomás Antonio López Rosales.** | **Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez** | **Dra. María Elena Canjura de Santamaría** | **Dra. Karen Yamileth García García** |
|  |  | | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

**DETALLE DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA**

| **FACTORES** | **PORCENTAJES (%)** | | | **OFERTANTES** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OFTALMOLOGOS** | | | **GINECOLOGOS** | |
| **Dra. Marta Elizabeth Durán de García.** | **Dr. Roberto Saprissa García** | **Dra. Alba Guillermina García** | **Dra. Myriam Elizabeth Mayén de Saprissa** | **Dr. Juan Frech Pasos** |
|  |  | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

La Comisión de Evaluación de Oferta, con base a lo establecido en el párrafo número cinco del numeral **4. De los Participantes** (Página 4) de los Términos de Referencia que expresa: “Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante.”; a lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral **9. Forma de Presentación de las Ofertas** (Página 7) de los referidos Términos, que enuncian: “Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones de los presentes Términos de Referencia y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas…..”; concluyó lo siguiente:

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la evaluación de los Aspectos Técnicos procedió con la evaluación en su Capacidad Financiera de las ofertas presentadas por las Personas siguientes: **En la Especialidad de Odontología:**  1) Dr. Tomás Antonio López Rosales; 2) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; 3) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; y 4) Dra. Karen Yamileth García García; y **En la Especialidad de Oftalmología:** 1) Dr. Roberto Saprissa García; y 2) Dra. Alba Guillermina García. Obteniéndose los resultados que se detallan en los cuadros consolidados siguientes:

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

**DE LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Ofertantes** | **Aspectos**  **Técnicos**  **(90.00%)** | **Capacidad**  **Financiera**  **(10.00%)** | **Ponderación**  **Total**  **(100.00%)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

**DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Ofertantes** | **Aspectos**  **Técnicos**  **(90.00%)** | **Capacidad**  **Financiera**  **(10.00%)** | **Ponderación**  **Total**  **(100.00%)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación de los Aspectos Técnicos y de la Capacidad Financiera, procede a **RECOMENDAR**

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano acompañada del Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **Adjudicar parcialmente**

**ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** |  |
|  |  |
|  |  |

**ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** |  |
|  |  |
|  |  |

1. **DECLARAR DESIERTA** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Autorizar se delegue en el Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme el contrato respectivo.
3. Tener por nombrada como Administradora del contrato en el presente proceso a la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano.
4. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal**.**
5. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) y h) LAIP, para el plazo de DOS MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1450.**

**XIV) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-222/2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV".** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión N° FSV-222/2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV". Para su presentación invitó a la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo que esta Libre Gestión se efectúa con el objeto de contratar el suministro de uniformes a la medida para el personal administrativo y de servicio, según se detalla en el documento que se adjunta a la presente acta. Indicó además los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar lasEspecificaciones Técnicas de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-222/2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV".

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XV) AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre la ampliación de las oficinas centrales del Fondo Social para la Vivienda.Para su presentación invitó a la Arquitecta Alma América Tobar, Técnico de la Gerencia Administrativa, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo. Indicó la Arquitecta Tobar que la ampliación consiste en la Remodelación y Construcción de dos (2) edificaciones externas, a las instalaciones principales del Fondo Social para la Vivienda, denominadas MÓDULOS, que albergarán las oficinas, que más atienden público dentro de las instalaciones actuales del FSV y las oficinas con las bodegas de mantenimiento, así: **MÓDULO 1:** de 2 niveles, este módulo será construido completamente nuevo, adyacente a las instalaciones existentes, en el área verde y el estacionamiento de personal, ubicado en el costado Norte de las Oficinas Centrales contiguo al acceso de público del FSV. En el 1° nivel se ubicará la Agencia Bancaria y el 2° nivel las oficinas de Administración de Cartera y el Área de Escrituración. (Considerando que éstas son áreas que atienden público a diario). **MÓDULO 2:** de 3 Niveles, este módulo comprende la remodelación en primer nivel de las bodegas existentes del FSV, sobre el cual se construirá un segundo nivel, que funcionara como área de Oficinas para mantenimiento u otros y el tercer nivel será una terraza para realizar trabajos varios de mantenimiento. Este se encuentra ubicado en el costado oriente del Edificio de Oficinas Centrales. Señaló que esta ampliación y Mejoramiento de las Oficinas y Bodegas de Mantenimiento, es para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Corte de la Cuentas así como de la Auditoria de Calidad. El módulo 1 ampliado, contará con un área de construcción de 1,192.05 m2 (Antes era de 674.98m2). El módulo 2 con un área de construcción en ampliación de 242.02 m2 y 148.12 M2 de remodelación en 1° nivel. Indicó que el proyecto se pretende construir en **2 etapas**, debido a la observación realizada por Junta Directiva, que se debería remodelar o construir en toda la fachada del Edificio existente, para darle un nuevo rostro a las instalaciones del edificio del FSV. (En un inicio estaba proyectado construir solo en la mitad de la fachada). Las condicionantes que nos provoca el dividir el proyecto en dos etapas, son las siguientes: **Etapa 1**: Esta etapa consiste en la construcción del Módulo 2. Contamos con un permiso de construcción aprobado por la OPAMSS, que se quiere utilizar. Los planos y presupuestos se manejaron independientes de cada módulo, lo que facilita sacar a licitación el módulo 2, que corresponde a la ampliación y remodelación del Área de mantenimiento y Bodegas. Es importante indicar que se solventarían las observaciones de la Corte de Cuentas, como de la Auditoria de calidad, para el mejoramiento del área de mantenimiento, mejorando las condiciones de trabajo y de almacenamiento en las bodegas existentes, ayudando con esto a evitar riesgos a los empleados. La construcción se realizaría en menor tiempo. (7 meses aproximadamente), con un costo de aproximado de $374,000.00. Ya se consultó en OPAMSS, y se realizará una recepción de Obra parcial al proyecto, justificando una modificación de una parte de lo ya aprobado. **Etapa 2**: Este consistirá en la construcción del Módulo 1 ampliado, cubriendo todo el frente del edificio, en el cual se reubicará la agencia bancaria en el 1° nivel, y las Áreas de Cartera y Escrituración en el 2° nivel. Obteniendo con esta modificación del Módulo 1, un diseño completo de toda la fachada del edificio principal del FSV. El primer costo obtenido para construir este módulo incluyendo supervisión fue de $825,944.72. Con la ampliación se sumarían aproximadamente $700,000.00 más a solicitar su aprobación en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Se expusieron planos y croquis de la construcción, así como un vídeo proyectado de cómo quedará la ampliación a realizar. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva aprobar la ampliación solicitada, detallada de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Los Directores efectuaron algunos comentarios y observaciones, de los cuales se tomó debida nota y se procederá a implementar. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Arquitecta Alma América Tobar, Técnico de la Gerencia Administrativa, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, y de efectuar sus comentarios, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la construcción en 2 etapas de este proyecto. En primera etapa Módulo 2 y posteriormente el módulo 1.
2. Aprobar la modificación del Módulo 1, en conjunto con la fachada principal del Fondo Social para la Vivienda.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XVI) TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-263/2017”SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-263/2017”SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar el servicio de transporte para el personal del FSV. Para ello se requiere contratar los servicios de una Persona Natural o Jurídica legalmente constituida, o Asociación Cooperativa debidamente autorizada, Nacional o extranjera, con flota de taxis en buenas condiciones de funcionamiento. Indicó además los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-263/2017”SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”.

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XVII) APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES  TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-233/2017 ”SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones  Técnicasde la Libre Gestión N° FSV-233/2017 ”SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV.”Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila, que esta Libre Gestión se efectúa con el objeto de adquirir combustible a través de cupones para los vehículos y plantas eléctricas de emergencia del FSV. Para ello se requiere una Persona Natural, o Jurídica, Nacional o Extranjera, legalmente constituida, que oferte con la Administración Pública, con capacidad para brindar el suministro de combustible a través de cupones para los vehículos y plantas eléctricas de emergencia del FSV. Indicó además los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones  Técnicaspresentadas por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar lasESPECIFICACIONES TECNICAS LIBRE GESTIÓN N° FSV-233/2017 ”SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV.”

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XVIII) TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-239/2017 ”SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-239/2017 ”SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV”.Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar los servicios técnicos que contribuyan a alcanzar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, así como alargar la vida útil de los mismos. Para ello se requiere la contratación de una Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, legalmente constituida, que oferte y contrate con la Administración Pública, la cual deberá contar con no menos de CINCO (5) años de experiencia en servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y que estén en capacidad de proveer mantenimiento preventivo y correctivo a ochenta y cuatro (84) equipos de aire acondicionado de diferentes marcas y capacidad. Indicó además los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-239/2017 ”SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV”.

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIX) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 161 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas Vásquez expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $1,643,807.02 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 161 Activos Extraordinarios por un monto de $1,643,807.02 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

XX) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-08/2017 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA”. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-08/2017 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA”. Para efectuar la presentación invitó al Lic. Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Villegas que según el Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-088/2017 del 18 de mayo de 2017, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, como solicitante del servicio requerido; Licda. Verónica Lizeth Arevalo Rivera, Colaborador Técnico Jurídico; como experta en la materia de que se trata el servicio requerido; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub–contador, como Analista Financiero; Licda. Ilsia Rebeca Pineda Beltrán, Técnico UACI, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y Licda. Marisela Guadalupe Avilés Olsson, Técnico Especialista Jurídico UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública No. FSV-08/2017 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA”.

El anuncio para la venta y descarga de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el día siete de junio de dos mil diecisiete, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación los días ocho, nueve y doce de junio de dos mil diecisiete. **Descargando bases directamente de Comprasal** las siguientes Personas: 1) Claudia Kenny Morales Cartagena; 2) José Rubén Antonio Magaña Castillo; 3) Yolanda Aracely Cortez Hernández; 4) Eduardo David; 5) Asesores y Consultores Internacionales, S.A. de C.V.; 6) Walter Alexander López Navas; 7) Demar Josue Figueroa Pineda y 8) Mario Alexander Lemus. **Comprando bases directamente en la UACI** las siguientes Personas: 1) Rafael Ernesto Andrade Peñate y 2) Benjamín Rodríguez Juárez. **Presentando Ofertas** el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete las siguientes Personas: 1) RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE y 2) BENJAMÍN RODRÍGUEZ JUÁREZ. La Comisión de Evaluación de Ofertas, en la fase de revisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, determinó que las garantías presentadas cumplen con el monto y plazo solicitado en el numeral 11. Contenido de las Ofertas, literal A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, de las Bases de Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al romano II. REQUERIMIENTOS, numeral 29. Aspectos Subsanables y No Subsanables, de las Bases de Licitación, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas, para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, según consta en ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-08/2017 “GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA”, que forma parte del expediente. Con fechas once y doce de julio de dos mil diecisiete, se presentaron a subsanar y aclarar dentro del tiempo establecido y de acuerdo a lo requerido, las personas siguientes: 1) Rafael Ernesto Andrade Peñate y 2) Benjamin Rodríguez Juárez, lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación y aclaración del expediente. La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la etapa de subsanación y aclaración procedió a analizar y evaluar en sus aspectos técnicos las ofertas presentadas por:1) RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE Y 2) BENJAMIN RODRÍGUEZ JUÁREZ, obteniéndose los resultados siguientes:

**TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACTORES** | **PORCENTAJES (%)** | | | **RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE** | **BENJAMÍN RODRÍGUEZ JUÁREZ** |
| **OFERTA TECNICA** |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | | | |  |  |

* Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, en atención a lo establecido en el literal **C) Aspectos Administrativos del ofertante**, de las Bases de Licitación, y para asignar ponderación en el sub-Ítem 1.2. de la Tabla de Criterios de Evaluación, (página No. 21 de las Bases de Licitación) que establece: **“**Estar o haber prestado servicios como el requerido en al menos 1 Institución Financiera. El número de Instituciones financieras (1 ó más) será tomado de las referencias escritas, de las **Instituciones Financieras** (lo resaltado es propio) **a las que actualmente presta o haya prestado el servicio** como los requeridos en esta Licitación, las cuales deberán contener:
* Especificar que el ofertante está prestando o prestó el tipo de Servicio como el requerido para la Institución que extiende la referencia.
* Nombre de persona contacto, número de teléfono, número de fax (si tuvieren) y correo electrónico (si tuvieren).

En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias **no serán consideradas en el proceso de evaluación…**”Por lo que se verificaron las referencias presentadas por cada uno de los ofertantes que continúan en el proceso de evaluación, determinando lo siguiente:

.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la evaluación de los Aspectos Técnicos, procedió a evaluar la Capacidad de Generar Ingresos de las ofertas, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

**CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD PARA GENERAR INGRESOS**

| **No.** | **OFERTANTES** | **EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS**  **(90.00%)** | **CAPACIDAD PARA GENERAR INGRESOS (10.00%)** | **PUNTAJE TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

En atención a lo establecido en el romano **II. REQUERIMIENTOS**, numeral **1. Requerimientos técnicos**, página No. 1 de las Bases de Licitación, que establece: “El FSV, requiere contratar los servicios de hasta tres (3) **Abogados,** (lo destacado es propio) cuya autorización en el ejercicio de la abogacía deberá tener **como mínimo tres (3) años** para desarrollar la: GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA…”, por lo anterior la Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación en sus Aspectos Técnicos y la Capacidad para Generar Ingresos, procede a RECOMENDAR

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **Adjudicar** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-08/2017 “GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA”,** a

| **No.** | **OFERTANTES** | **EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS**  **(90.00%)** | **CAPACIDAD PARA GENERAR INGRESOS (10.00%)** | **PUNTAJE TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Posterior a la firma del contrato el plazo para la prestación del servicio será de un año contado a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato.

1. Declarar desierta la contratación de un (1) Abogado.
2. Autorizar se delegue en el Lic. Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme el contrato respectivo
3. Tener por nombrado como Administrador del contrato en el presente proceso al Licenciado José Fernando Orellana Recinos, Jefe de Agencia Santa Ana.
4. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal**.**
5. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) y h) LAIP, para el plazo de DOS MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1451.**

**XXI) OTORGAMIENTO DE PODER PARA JEFE ÁREA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de otorgamiento de poder para el Lic. Guido Ernesto Ortiz. Para su presentación invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, quien expuso que debido al nombramiento del Lic. Guido Ernesto Ortiz, como Jefe de Área de Activos Extraordinarios a partir de 9 de agosto de 2017, se solicita se otorgue Testimonio de Poder Especial Administrativo, a fin de que pueda intervenir como postores en ventas que se lleven a cabo en subastas públicas de bienes embargados a favor del Fondo Social para la Vivienda y originados de juicios ejecutivos promovidos por la misma institución contra sus deudores, y/u otras subastas públicas en las que por una u otra razón la institución pudiere tener interés en el bien a subastar, así como también para actuar como depositarios judiciales de bienes embargados a la orden del Fondo Social para la Vivienda o en los que la institución pudiere tener interés. Expuso el modelo de poder que se solicita. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar sea otorgado Poder Especial Administrativo para el Jefe del Área de Activos Extraordinarios, Lic. Guido Ernesto Ortiz.

**XXII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **XIII. INFORME SOBRE LIBRE GESTION No. FSV-081/2017 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018”; y el punto XX. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2017 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA”** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g y h,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso y su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta reserva se declara por el plazo de dos meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Ing. Enrique Oñate Muyshondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.***